REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 114
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Asociación Mutual Bienestar
Ejecutado	Ana Del Carmen Osorio Noreña y otro
Radicado	05679 40 89 001 **2020 00032** 00
Asunto	Dispone notificación por aviso

Allega la apoderada de la parte demandante las constancias de envío de la citación para notificación personal remitida a la dirección de los demandados, acompañadas de las constancias de entrega en el lugar de destino el 17 de febrero pasado, conforme se desprende de las certificaciones expedidas por la empresa de servicio postal.

En ese orden de ideas y comoquiera que se cumple con las exigencias del artículo 291 del C. G. del P., se le pone de presente a la memorialista que se torna procedente proseguir con la notificación por aviso a que alude el artículo 292 del estatuto procesal civil, sin que se requiera de orden por parte del Juzgado con tal fin, atendiendo lo establecido en el numeral 6° del referido artículo 291.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 06 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

_____
DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3a8b0cd5f6c6c7e7425d1484dbccf0ab1c4b8dec62d648d191ad6fb8f4f94d55
Documento generado en 05/04/2021 03:47:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica